

COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y PUBLICIDAD DE BEBIDAS ENERGIZANTES

TAMAULIPAS - INICIATIVA

OBJETIVO:

Prohibir la venta y suministro de bebidas energizantes a personas menores de 18 años, en establecimientos comerciales y mercantiles, tiendas de conveniencia, máquinas expendedoras, dispensadores automáticos, comercios en línea, establecimientos del giro escolar o en eventos públicos y privados abiertos a la participación de menores,

SINOPSIS:

Iniciativa que adiciona la fracción XXV al artículo S, y el Capítulo VI al Título Décimo, y se reforma el artículo 156, de la Ley de Salud para del Estado de Tamaulipas, y de la Ley General de los Niños, niñas y Adolescentes.

Queda prohibida la venta y suministro de bebidas energizantes a personas menores de 18 años, en establecimientos comerciales y mercantiles, tiendas de conveniencia, máquinas expendedoras, dispensadores automáticos, comercios en línea, establecimientos del giro escolar o en eventos públicos y privados abiertos a la participación de menores, sancionado en los términos previstos en el artículo 156 de esta Ley. La prohibición será aplicable a las categorías de bebidas energizantes que la Secretaría de Salud determine en la Norma Oficial Mexicana correspondiente como de alto riesgo para menores de edad. Los establecimientos comerciales deberán verificar la mayoría de edad mediante identificación oficial válida antes de efectuar la venta.

Se sancionará con multa de mil quinientas una hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la infracción de las disposiciones contenidas en los artículos 54, 57, 69, 70, 83, 109, 103, Página 8 de 10 103 Quinquies, 107, 108, 139 y 146 de esta ley, sin perjuicio de lo que se disponga en otros ordenamientos legales.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Dip. Loc. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia \(MORENA - Tamps\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 21/Oct/2025

TURNO: *Cámara de origen* - Estudios Legislativos Segunda, Salud

ESTATUS ACTUAL: Turnado a comisión

UNIDADES DE NEGOCIO: Tv Azteca, Total Play, Tiendas Neto, Mexa Creativa, Promoespacio

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51604>